ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Radicado N° **I-2021-41008**
Fecha: 21-05-2021 - 16:09
Folios: 1 Anexos: 1 pdf
Radicador: EDWIN ALEXANDER SANTANA - 4300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: 5CZ7R

Dependencia Responsable: DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

I. DATOS CONTRACTUALES

No. Contrato: **CO1.PCCNTR.1440646/20**	Fecha Contrato: **11/03/2020**	Tipo de contrato: **Contrato de Interventoría**
Contratista: **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**		Plazo Inicial: **Once (11) meses.**
Valor Inicial: **Cuatrocientos veintiocho millones ochocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos ($428.828.400,00) M/CTE, Incluido I.V.A**		Fecha de Inicio: **23 de abril de 2020**
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación: **30 de mayo de 2021**

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Nº y fecha de la Modificación Anterior	Garantías -Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución						Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Suspensión		Prorroga a la Suspensión	Fecha de Inicio de la suspensión	Fecha prevista de reinicio la Suspensión	Reinicio		Adición	Disminución	
1 del 31-12.20	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No Póliza 14-44-101116826 aprobada el 27-01-21	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	1meses	$182.950.600,00		$ 611.779.000.00
2 del19-3-21	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No Póliza 14-44-101116826 aprobada el 30-03-21	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	13 meses y 8 días	$ 361.226.880		$ 973.005.880,00

Nº y fecha de la Modificación Anterior	Garantías -Fecha de aprobación y Nº Póliza	Cesión	Otros Aspectos Modificados
N.A	N.A	N.A	N.A
N.A	N.A	N.A	
N.A	N.A	N.A	

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

MODIFICACIÓN No. 3

Adición Valor	Disminución del Valor	Prórroga del Plazo*	Reducción del Plazo
$ 92.189.300,00	$ N/A	Tiempo: Un (1) meses	Tiempo: N/A
CDP No.: 2755			
CDP Fecha: 10/05/21	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: $ N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: 30 de junio de 2021	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo: N/A
CDP Valor: *$ 95.376.122,00*			
Valor Total del Contrato incluida la presente adición: *$1.065.195.180,00*			

IV. JUSTIFICACIÓN

1. ANTECEDENTES:

La Secretaria de Educación del Distrito adelantó el proceso de selección por Concurso de Méritos No. No. SED-CM-A-DCCEE-151-2019, en virtud de la cual se celebró el Contrato de Consultoría (Interventoría) No. CO1.PCCNTR.1440646/20 del 16 de marzo de 2020 con la empresa **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.** cuyo objeto es: "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES*".

De conformidad con lo establecido en el numeral dos punto cuatro (2.4) *"PLAZO DE EJECUCIÒN DEL CONTRATO"* de los Estudios y documentos previos, el plazo del mismo se pactó *"(…) en ONCE (11) MESES, discriminados de la siguiente manera:*

ETAPA	*DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA*	*PLAZO DE EJECUCIÓN*
A	*Etapa de elaboración informe detallado*	*Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.*
B	*Etapa de Obra*	***Diez (10) meses***
C	*Etapa de Liquidación*	*Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la terminación de la etapa de obra. Para ello, deberá contarse con el acta de terminación del contrato, aprobación de las pólizas acta de terminación, y las actas de entrega y recibo a satisfacción de las obras efectuadas en cada una de las localidades a saber.*

(…)".

El acta de inicio fue suscrita por las partes el veintitrés (23) de abril de dos mil veinte (2020); y a la fecha en virtud de las Modificaciones Nos. 1 y 2, el plazo del contrato se encuentra **vigente hasta el 30 de Mayo de 2021**.

DATOS INICIALES DEL CONTRATO	
Contrato	CO1.PCCNTR.1440686/20
Contratista	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
Plazo inicial	Once (11) meses.
Valor Inicial	$428.828.400,00
Fecha de inicio	23 de abril de 2020
Fecha de Terminación inicial	22 de marzo de 2021
Valor Adición No. 1	$182.950.600,00
Justificación Adición	Mayores Cantidades de Obra (señalización y Señalética GPS - Emergencia Sanitaria)
Fecha de terminación incluyendo modificación No. 1	22 de marzo de 2021
Valor incluyendo modificación No 1	$611.779.000.00
Plazo Modificación No. 2	Dos (2) meses y Ocho (8) días
Valor Adición No 2	$361.226.880
Justificación Adición	Mayores Cantidades de Obra (señalización y Señalética GPS - Emergencia Sanitaria)

Fecha de terminación incluyendo Modificación No. 2	**30 de mayo de 2021**
Valor incluyendo modificación No 2	$973.005.880,00

2. JUSTIFICACIÓN Y/O CONCEPTOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 3:

Se resalta que el contrato principal (Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.1436286-20 cuyo objeto es EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES) sobre el cual se realiza la interventoría técnica, administrativa, ambiental, jurídica y financiera para la contratación de las obras menores para la atención de emergencias en los colegios distritales a cargo de la empresa ***AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S****. en el marco del Contrato de Consultoría (Interventoría) No. CO1.PCCNTR.1440646-20, requirió una modificación No. 4 soportado en la necesidad de mayor tiempo para el desarrollo de las actividades de obra*, en procura de garantizar el Retorno Gradual Progresivo y Seguro de los estudiantes en los colegios del distrito, que se encuentran con la habilitación de protocolos; así como atender las necesidades de demarcación y señalización en las diferentes instituciones educativas en virtud de las medidas y protocolos adoptados como consecuencia de la pandemia del COVID-19, y la ejecución de los recursos del FOME destinados para la atención de la citada emergencia por el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo cual, se requiere seguir contando con la labor de Interventoría a cargo de ***AC2R*** **INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S***., para continuar con el seguimiento, técnico, administrativo, ambiental, financiero y jurídico del Contrato de Obra* No. CO1.PCCNTR.1436286 de 2020.

Mediante oficio I-2021-38789 del 12 de mayo de 2021 se solicitó al área de estudios previos de la DCCEE realizar la verificación aritmética del costeo de los valores de adición del Contrato de Consultoría (Interventoría) No. CO1.PCCNTR.1440646-20 en la siguiente forma: "(…) verificación del alcance al costeo presentado por el representante legal de la interventoría por valor de $ 92.189.300, como propuesta para la adición del contrato del asunto, en el marco de la prorroga No 4 del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.1436286 de 2020, en el cual se prorrogo un mes, lo anterior vinculado a la atención de emergencia sanitaria COVID-19, para un regreso gradual progresivo y seguro, acorde a los requerimientos emanados desde la Subsecretaría de Acceso y Permanecía de la SED. (…)". Documento que fue respondido mediante memorando No. I-2021- 38850 del doce (12) mayo de Dos mil veintiuno (2021) en el cual se indicó: "(…) Estudios Previos concluye, que el valor total resultante para la adición No. 3, de acuerdo con la verificación aritmética efectuada, es de NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOSPESOS M/CTE. INCLUIDO I.V.A. DEL 19% ($92.189.300,00–INC. I.V.A. 19%) (…)".

Se índica que en forma paralela se radicó ante la Oficina de Contratos paquete documental con el cual se formaliza la solicitud de modificación No. 4 respecto del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.1436286 de 2020, consistente en prórroga del plazo de ejecución a TRECE (13) MESES Y OCHO (8) DIAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, de conformidad con la programación suministrada por el Contratista y aprobada por la Interventoría.

A la fecha el Contrato de Consultoría (Interventoría) No. CO1.PCCNTR.1440646-20 ha facturado al corte parcial No. 24 la suma de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($690.365.761,00,00) Incluido I.V.A., correspondiente al período del veintitrés (23) de marzo al veintidós (22) de abril de 2021, y un porcentaje proporcional por avance de obra de 72,28%, con un saldo de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($329.138.881,00,00) Incluido I.V.A.

Así las cosas, en atención a lo señalado en el numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que establece:

> *"(...) En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la*

> *entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto". (RFT)*

En concordancia con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la SED, aprobado mediante la Resolución No. 2126 del 12 de diciembre de 2017, el cual preceptúa en su Artículo 9:

> *"(...) Es recomendable que en el proceso de contratación para seleccionar al interventor (...) el seguimiento se realice desde el momento en que empieza el plazo de ejecución del contrato o convenio vigilado, especialmente para contratos como el de obra, en el que es necesario contar con la interventoría para poder iniciar su ejecución". (RFT)*

En virtud de lo anterior, y con el objeto de garantizar la continuidad del Contrato de Consultoría (Interventoría) No. No. CO1.PCCNTR.1440646-20, conforme a lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 y con el fin de que ésta continúe realizando un control y seguimiento detallados a la ejecución del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.1436286 de 2020, en relación con las actividades que se ejecutarán en el periodo de la prórroga, se presenta la necesidad de modificar a su vez el Contrato de Consultoría (Interventoría) a partir de una prórroga y adición al mismo.

Soportado además en el mismo artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, el cual respecto de la continuidad de la interventoría señala que:

> "*Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, **sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993**". (RFT)*

3. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA):

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la Interventoría a cargo de la firma **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.** en el oficio AC2R-SEDSEÑA-119-2021 de fecha 27 de marzo de 2021, en el sentido de avalar la solicitud de Modificación No. 4 consistente en **Prórroga** del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.1436286/20, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos acoge la recomendación de la Interventoría, en procura de garantizar el Retorno Gradual Progresivo y Seguro de los estudiantes en los colegios del distrito, que se encuentran con la habilitación de protocolos; así como atender las necesidades de demarcación y señalización en las diferentes instituciones educativas en virtud de las medidas y protocolos adoptados como consecuencia de la pandemia del COVID-19, y la ejecución de los recursos del FOME destinados porel Ministerio de Educación Nacional.

Por lo expuesto, el Ing. Luis Antonio Pinzón Parra, actuando como Supervisor del Contrato de Consultoría (Interventoría) No. CO1.PCCNTR. 1440646 de 2020, y en su condición de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, ha considerado las circunstancias que sustentan la solicitud de Modificación No.3 y con la firma de la presente solicitud recomienda y considera viable modificar el Consultoría (Interventoría) No. CO1.PCCNTR. 1440646 de 2020, en el sentido de adicionar recursos por **NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOSPESOS M/CTE. INCLUIDO I.V.A. DEL 19% ($92.189.300,00–INCLUIDO. I.V.A. 19%)** y prorrogar su plazo de ejecución por el término de **un (1) mes**,es decir **hasta el 30 de junio de 2021**.

En consecuencia:

La supervisión al Contrato de Consultoría (Interventoría) No. CO1.PCCNTR. 1440646 de 2020, recomienda y considera viable la Modificación No. 3 a lo términos registrados en la plataforma transaccional del SECOP II, en los siguientes términos:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

- **ADICIÓN:**

Adicionar el Valor del contrato en **NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOSPESOS M/CTE. INCLUIDO I.V.A. DEL 19% ($92.189.300,00–INC. I.V.A. 19%)** de acuerdo con el oficio del 16 de marzo de 2021, remitido por parte de la Interventoría; y de conformidad con la propuesta presentada; para un valor del contrato de **MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.065.195.180,00) incluido I.V.A. 19%.**

La Adición requerida se ampara con el **CDP No. 2577 del 10 de mayo de 2021**.

- **PRÓRROGA:**

Modificar el Numeral **2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN** del clausulado general incluido dentro del PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-151-2019, el cual quedará así:

***"2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo para la ejecución del objeto contractual es de **CATORCE (14) MESES Y OCHO (8) DIAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato, de conformidad con la programación suministrada por el Contratista".*

Con esta prórroga, la fecha de terminación del contrato programada será el **30 de JUNIO de 2021**.

De igual forma y teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones No. SED-CM-A-DCCEE-151-2019 en su numeral 2.7 "FORMA DE PAGO" "(…) La adición se pagará de conformidad con las condiciones establecidas en la forma de pago inicial (…)".

El contratista se obliga a NO hacer ninguna reclamación por concepto de la presente adición y prorroga.

Las demás cláusulas del Contrato de Consultoría que no hayan sido objeto de modificación se mantienen vigentes.

En caso que aplique, tenga en cuenta que: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Ordenador del Gasto
DR. CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Subsecretario de Acceso y Permanencia
Secretaría de Educación del Distrito

ING. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Secretaría de Educación del Distrito

DOCUMENTOS ANEXOS: Comunicación solicitud de la Interventoría AC2R-SEDSEÑ-63-2021
Comunicación solicitud de contratista del 17 de marzo de 2021
CDP No. 2577 del 10de mayo de 2021

Revisó: Nohora He. Pinzón Álzate – Líder Grupo Jurídico DCCEE - SED

Elaboró: Edwin Santana. – Profesional especializado DCCEE-SED

Bogotá D.C., Mayo de 2021.

MEMORANDO

PARA: **Dr. CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA**
Subsecretario de Acceso y Permanencia

DE: **LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**
Director de Construcciones y Conservaciòn de Establecimientos Educativos

ASUNTO: CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA MODIFICACIÓN No. 3 (PRÓRROGA Y ADICIÓN) - CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No. CO1.PCCNTR.1440646 de 2020, SUSCRITO CON LA FIRMA AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

Respetado Doctor Reverón.

Con el presente; de manera atenta emitimos concepto de idoneidad para la Modificación No. 3 consistente en **Prórroga** y **Adición** del Contrato de Consultoría (Interventoría) No. CO1.PCCNTR.1440646/20, celebrado con la Firma **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**., en consideración con la solicitud presentada por el Contratista Interventor mediante comunicado AC2R-SEDSEÑA-63-2021 radicado vía email del 16 de marzo de 2021; en tal sentido, para el análisis pertinente se tienen los siguientes:

1. ANTECEDENTES:

La Secretaria de Educación del Distrito adelantó el proceso de selección por Concurso de Méritos No. No. SED-CM-A-DCCEE-151-2019, en virtud de la cual se celebró el Contrato de Consultoría (Interventoría) No. CO1.PCCNTR.1440646/20 del 16 de marzo de 2020 con la firma AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. cuyo objeto es: "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES*".

De conformidad con lo establecido en el numeral dos punto cuatro (2.4) "PLAZO DE EJECUCIÒN DEL CONTRATO" de los Estudios y documentos previos, el plazo del mismo se pactó "(…) en ONCE (11) MESES, discriminados de la siguiente manera:

ETAPA	DESCRIPCION DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCION
A	Etapa de elaboración informe detallado	Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la susc acta de inicio del contrato.
B	Etapa de Obra	**Diez (10) meses**
C	Etapa de Liquidación	Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la term la etapa de obra. Para ello, deberá contarse con el acta de te del contrato, aprobación de las pólizas acta de terminación, y de entrega y recibo a satisfacción de las obras efectuadas en de las localidades a saber.

(…)".

El acta de inicio fue suscrita por las partes el veintitrés (23) de abril de dos mil veinte (2020); y a la fecha en virtud de las Modificaciones Nos. 1 y 2, el plazo del contrato se encuentra vigente **hasta el 30 de Mayo de 2021**.

DATOS INICIALES DEL CONTRATO

Contrato	CO1.PCCNTR.1440686/20
Contratista	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
Plazo inicial	Once (11) meses.
Valor Inicial	$428.828.400,00
Fecha de inicio	23 de abril de 2020
Fecha de Terminación inicial	22 de marzo de 2021
Plazo Modificación No. 1	No aplica
Adición Modificación No. 1	$182.950.600
Valor Contrato incluida Modificación No. 1	$611.779.000
Justificación Adición	Mayores Cantidades de Obra (señalización y Señalética GPS - Emergencia Sanitaria)
Fecha de terminación incluyendo modificación No 1	22 de marzo de 2021
Plazo Modificación No. 2	Dos (2) meses y Ocho (8) días
Adición Modificación No. 2	$ 361.226.880
Valor Contrato incluida Modificación No. 2	$ 973.005.880
Justificación Adición	Mayores Cantidades de Obra (señalización y Señalética GPS - Emergencia Sanitaria)
Fecha de terminación incluyendo modificación No 2	30 de mayo de 2021

2. JUSTIFICACIÓN Y/O CONCEPTOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 3:

Se resalta que el contrato principal (Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.1436286-20 cuyo objeto es EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES) sobre el cual se realiza la interventoría técnica, administrativa, ambiental, jurídica y financiera para la contratación de las obras menores para la atención de emergencias en los colegios distritales a cargo de la empresa AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. en el marco del Contrato de Consultoría (Interventoría) No.

CO1.PCCNTR.1440646-20, requirió una modificación No. 4 soportado en la necesidad de mayor tiempo para el desarrollo de las actividades de obra, en procura de garantizar el Retorno Gradual Progresivo y Seguro de los estudiantes en los colegios del distrito, que se encuentran con la habilitación de protocolos; así como atender las necesidades de demarcación y señalización en las diferentes instituciones educativas en virtud de las medidas y protocolos adoptados como consecuencia de la pandemia del COVID-19, y la ejecución de los recursos del FOME destinados para la atención de la citada emergencia por el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo cual, se requiere seguir contando con la labor de Interventoría a cargo de la firma AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., para continuar con el seguimiento, técnico, administrativo, ambiental, financiero y jurídico del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.1436286 de 2020.

Mediante oficio I-2021-38789 del 12 de mayo de 2021 se solicitó al área de estudios previos de la DCCEE realizar la verificación aritmética del costeo de los valores de adición del Contrato de Consultoría (Interventoría) No. CO1.PCCNTR.1440646-20 en la siguiente forma: *"(…) verificación del alcance al costeo presentado por el representante legal de la interventoría por valor de $ 92.189.300, como propuesta para la adición del contrato del asunto, en el marco de la prorroga No 4 del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.1436286 de 2020, en el cual se prorrogo un mes, lo anterior vinculado a la atención de emergencia sanitaria COVID-19, para un regreso gradual progresivo y seguro, acorde a los requerimientos emanados desde la Subsecretaría de Acceso y Permanecía de la SED.* (…)". Documento que fue respondido mediante memorando No. I-2021- 38850 del doce (12) mayo de Dos mil veintiuno (2021) en el cual se indicó: *"(…) Estudios Previos concluye, que el valor total resultante para la adición No. 3, de acuerdo con la verificación aritmética efectuada, es de NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOSPESOS M/CTE. INCLUIDO I.V.A. DEL 19% ($92.189.300,00–INC. I.V.A. 19%) (…)".*

Se índica que en forma paralela se radicó ante la Oficina de Contratos paquete documental con el cual se formaliza la solicitud de Modificación No. 4 respecto del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.1436286 de 2020, consistente en **prórroga** del plazo de ejecución a TRECE (13) MESES Y OCHO (8) DIAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, de conformidad con la programación suministrada por el Contratista y aprobada por la Interventoría.

A la fecha el Contrato de Consultoría (Interventoría) No. CO1.PCCNTR.1440646-20 ha facturado al corte parcial No. 24 la suma de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($690.365.761,00,00) Incluido I.V.A., correspondiente al período del veintitrés (23) de marzo al veintidós (22) de abril de 2021, y un porcentaje proporcional por avance de obra de 72,28%,

con un saldo de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($329.138.881,00,00) Incluido I.V.A.

Así las cosas, en atención a lo señalado en el numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que establece:

> *"(...) En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto". (RFT)*

En concordancia con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la SED, aprobado mediante la Resolución No. 2126 del 12 de diciembre de 2017, el cual preceptúa en su Artículo 9:

> *"(...) Es recomendable que en el proceso de contratación para seleccionar al interventor (...) el seguimiento se realice desde el momento en que empieza el plazo de ejecución del contrato o convenio vigilado, especialmente para contratos como el de obra, en el que es necesario contar con la interventoría para poder iniciar su ejecución". (RFT)*

En virtud de lo anterior, y con el objeto de garantizar la continuidad del Contrato de Consultoría (Interventoría) No. No. CO1.PCCNTR.1440646-20, conforme a lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 y con el fin de que ésta continúe realizando un control y seguimiento detallados a la ejecución del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.1436286 de 2020, en relación con las actividades que se ejecutarán en el periodo de la prórroga, se presenta la necesidad de modificar a su vez el Contrato de Consultoría (Interventoría) a partir de una prórroga y adición al mismo.

Soportado además en el mismo artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, el cual respecto de la continuidad de la interventoría señala que:

> *"Los **contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia**. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993". (RFT)*

3. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA):

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la Interventoría a cargo de la firma AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. en el oficio AC2R-SEDSEÑA-119-2021 de fecha 27 de marzo de 2021, en el sentido de avalar la solicitud de Modificación No. 4 consistente en Prórroga del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.1436286/20, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos acoge la recomendación de la Interventoría, en procura de garantizar el Retorno Gradual Progresivo y Seguro de los estudiantes en los colegios del distrito, que se encuentran con la habilitación de protocolos; así como atender las necesidades de demarcación y señalización en las diferentes instituciones educativas en virtud de las medidas y protocolos adoptados como consecuencia de la pandemia del COVID-19, y la ejecución de los recursos del FOME destinados por el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo expuesto, el Ing. Luis Antonio Pinzón Parra, actuando como Supervisor del Contrato de Consultoría (Interventoría) No. CO1.PCCNTR. 1440646 de 2020, y en su condición de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, ha considerado las circunstancias que sustentan la solicitud de Modificación No.3 y con la firma de la presente solicitud recomienda y considera viable modificar el Consultoría (Interventoría) No. CO1.PCCNTR. 1440646 de 2020, en el sentido de adicionar recursos por NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOSPESOS M/CTE. INCLUIDO I.V.A. DEL 19% ($92.189.300,00–INCLUIDO. I.V.A. 19%) y prorrogar su plazo de ejecución por el término de un (1) mes, es decir hasta el 30 de junio de 2021.

En consecuencia:

La supervisión al Contrato de Consultoría (Interventoría) No. CO1.PCCNTR. 1440646 de 2020, recomienda y considera viable la Modificación No. 3 a lo términos registrados en la plataforma transaccional del SECOP II, en los siguientes términos:

ADICIÓN:

Adicionar el Valor del contrato en **NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOSPESOS M/CTE. INCLUIDO I.V.A. DEL 19% ($92.189.300,00–INC. I.V.A. 19%)** de acuerdo con el oficio del 16 de marzo de 2021, remitido por parte de la Interventoría; y de conformidad con la propuesta presentada; para un valor del contrato de MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE. ($.065.195.180,00) incluido I.V.A. 19%.

La Adición requerida se ampara con **el CDP No. 2577 del 10 de mayo de 2021**.

PRÓRROGA:

Modificar el Numeral 2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN del clausulado general incluido dentro del PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-151-2019, el cual quedará así:

"2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo para la ejecución del objeto contractual es de **CATORCE (14) MESES Y OCHO (8) DIAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato, de conformidad con la programación suministrada por el Contratista".

Con esta prórroga, la fecha de terminación del contrato programada será el **30 de JUNIO de 2021**.

De igual forma y teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones No. SED-CM-A-DCCEE-151-2019 en su numeral 2.7 "FORMA DE PAGO" "(…) La adición se pagará de conformidad con las condiciones establecidas en la forma de pago inicial (…)".

Sin otro particular, quedamos atentos para resolver cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

EDWIN SANTANA RODRÍGUEZ
Profesional Especializado
Dirección de Construcción y Conservación
de Establecimientos Educativos

Revisó: Abg. Nohora He. Pinzón Álzate – Líder Jurídica DCCEE

Proyectó: Arq. Edwin Santana Rodríguez, Profesional Especializado

OFICIO No. AC2R-SEDSEÑA-128-2021

Bogotá D.C. mayo 8 de 2021

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
Dirección de Construcción y Conservación de establecimientos Educativos
Atn. Luís Antonio Pinzon
Atn. Edwin Santana Rodriguez
Profesional Especializado
Ciudad

REF: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA CO1.PCCNTR.1440646 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES**
Asunto: ALCANCE OFICIO No. AC2R-SEDSEÑA-124-2021 SOLICITUD DE ADICIÓN INTERVENTORIA AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

Cordial saludo,

Basados en el oficio No. AC2R-SEDSEÑA-119-2021 de asunto "ANALISIS DE SOLICITUD DE ADICION DEL CONTRATISTA DE OBRA CONSTRUSOCIAL S.A.S." en donde se da viabilidad a la prorroga solicitada por el contratista de obra manifestamos las siguientes aclaraciones y solicitudes por parte de la interventoría:

1. **PLAZO CONCILIADO**
   De acuerdo con las reuniones socializadas y solicitadas, por el Dr. Luis Antonio Pinzón director de construcciones, en donde requiere la culminación total del contrato según el plazo establecido mediante el modificatorio del contrato de obra N°3, de acuerdo con las necesidades explicitas de la Secretaria de Educación Distrital. El contratista de obra Construsocial realizo un análisis y evaluación del tiempo requerido para realizar la ejecución del objeto contractual, solicitando a la interventoría y a la entidad un plazo de treinta (30) días, en un periodo comprendido desde el 01 de mayo al 30 de mayo de 2021, esto debido a los diferentes contratiempos evidenciados en el oficio remitido el día 25 de abril de 2021, por los cuales la interventoría avala el plazo solicitado mediante el oficio AC2R-SEDSEÑA-119-2021.

2. **PRINCIPIO LEGALIDAD DE LA ADICIÓN**

Amparándose en el decreto legislativo 440 de 2020 se determina la facultad de nuestra contratante (SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA) para la adición superando el 50% del valor contratado, basado en lo siguiente:

"Artículo 8. **Adición y modificación de contratos estatales.** Todos los contratos celebrados por las entidades estatales que se relacionen con bienes, obras o servicios que permitan una mejor gestión y mitigación de la situación de emergencia, podrán adicionarse sin limitación al valor. Para este propósito, la Entidad Estatal deberá justificar previamente la necesidad y la forma como dichos

bienes y servicios contribuirán a gestionar o mitigar la situación de emergencia. Igualmente, esta disposición se aplicará a los contratos que se celebren durante el término de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica y durante el término que dicho estado esté vigente.

Una vez termine el estado de emergencia económica, social y ecológica, no podrán realizarse nuevas adiciones en relación con estos contratos. Salvo aquellos que no hayan superado el tope establecido en el inciso final del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993." Citado del decreto legislativo 440 de 20 de marzo de 2020.

3. ADICION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA CO1.PCCNTR.1440646/20

Con el fin de poder generar la propuesta de adición para el contrato de interventoría se deben conocer los puntos descritos a continuación:

A. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA

A la fecha el valor del contrato de obra NO CO1PCCNTR1436286 2020, de 2020 presenta n valor de $ 7.226.734.092, donde se tiene un Valor aproximado por ejecutar de 1.253.000.000 entre actividades de obras civil y señalización y señalética para el RGPS, como es evidente en, aún quedan saldos por ejecutar de actividades contratadas, por lo que es de entender que es necesario incluir en el periodo de *prorroga N°3* el personal y los gastos administrativos necesarios para culminar las actividades restantes del contrato de obra, que fueron analizados y verificados por el equipo interventor, el cual se hace evidente a continuación, con el fin de genera eficiencia al recurso publico...

B. ADICIÓN DEL CONTRATO

Para la adición y prórroga el contrato No. CO1.PCCNTR.1440646/20, es necesario culminar una cantidad de actividades menores a las contratadas inicialmente y por las cuales mediante los modificatorios N° 1 y N° 2 fue solicitado una cantidad de personal mínimo requerido, que para el modificatorio del contrato de interventoría N°3 no es necesario incluir, para hacer evidente la disminución del personal que continuará en esta etapa de culminación del contrato acorde a los siguientes postulados:

PROPUESTA ECONÓMICA

Nivel	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado		Precio total estimado	Comentarios del comprador
			COMPONENTE DE OBRA, SEÑALETICA Y SEÑALIZACION						
0	**1**		**PERSONAL TÉCNICO (PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL PERSONAL TENER EN CUENTA EL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN EXIGIDO Y EL FACTOR MULTIPLICADOR DEFINIDO POR CADA PROVEEDOR)**						
0	1,0	81101512	Director de interventoría 1	1,00	MES	$ 3.000.000,00	50%	$ 3.000.000,00	Componente de obra civil	Cantidad: 1 con una dedicación 50% el precio unitario estimado ya se encuentra incluido el porcentaje de dedicacion
0	1,1	81101513	Director de interventoría 2	1,00	MES	$ 3.000.000,00	50%	$ 3.000.000,00	Componente de señaletica y señalizacion.	Cantidad: 1 con una dedicación 50% el precio unitario estimado ya se encuentra incluido el porcentaje de dedicacion
0	1,2	81101513	Residente de Interventoría 1	1,00	MES	$ 3.260.000,00	100%	$ 3.260.000,00	componente de obra civil.	Cantidad: 1 con una dedicación 100%
0	1,3	81101513	Residente de Interventoría 2	1,00	MES	$ 3.260.000,00	100%	$ 3.260.000,00	componente de señaletica y señalizacion.	Cantidad: 1 con una dedicación 100%
0	1,4	81101514	Residente de Interventoría 3	1,00	MES	$ 3.260.000,00	100%	$ 3.260.000,00	componente de señaletica y señalizacion.	Cantidad: 1 con una dedicación 100%
0	1,5	81101513	Residente de Interventoría 4	1,00	MES	$ 3.260.000,00	100%	$ 3.260.000,00	componente de señaletica y señalizacion.	Cantidad: 1 con una dedicación 100%
0	1,6	81101513	Esp. Estructural	1,00	MES	$ 2.400.000,00	5%	$ 2.400.000,00	componente de obra civil.	Cantidad: 1 con una dedicación 5% el precio unitario estimado ya se encuentra incluido el porcentaje de dedicacion
0	1,7	81101513	Esp. Electrico	1,00	MES	$ 2.400.000,00	5%	$ 2.400.000,00	componente de obra civil.	Cantidad: 1 con una dedicación 5% el precio unitario estimado ya se encuentra incluido el porcentaje de dedicacion
0	1,8	81101513	Esp. Hidraulico	1,00	MES	$ 2.400.000,00	5%	$ 2.400.000,00	componente de obra civil.	Cantidad: 1 con una dedicación 5% el precio unitario estimado ya se encuentra incluido el porcentaje de dedicacion
0	1,9	81101513	Esp. en Seguridad en el trabajo y salud ocupacional	1,00	MES	$ 2.400.000,00	5%	$ 2.400.000,00	componente de obra civil.	Cantidad: 1 con una dedicación 5% el precio unitario estimado ya se encuentra incluido el porcentaje de dedicacion
0	1,10	81101513	Profesional de Costos y presupuestos	1,00	MES	$ 2.400.000,00	5%	$ 2.400.000,00	componente de obra civil.	Cantidad: 1 con una dedicación 5% el precio unitario estimado ya se encuentra incluido el porcentaje de dedicacion
0	1,11	81101513	Esp. Ambiental	1,00	MES	$ 2.400.000,00	5%	$ 2.400.000,00	componente de obra civil.	Cantidad: 1 con una dedicación 5% el precio unitario estimado ya se encuentra incluido el porcentaje de dedicacion
0	1,12	81101513	Esp. en Seguridad en el trabajo y salud ocupacional	1,00	MES	$ 2.400.000,00	100%	$ 2.400.000,00	componente de señaletica y señalizacion.	Cantidad: 1 con una dedicación 100%
0	1,13	81101514	Profesional de Costos y presupuestos	1,00	MES	$ 2.400.000,00	40%	$ 2.400.000,00	componente de señaletica y señalizacion.	Cantidad: 1 con una dedicación 40% el precio unitario estimado ya se encuentra incluido el porcentaje de dedicacion
0	1,14	81101513	Esp. Ambiental	1,00	MES	$ 2.400.000,00	50%	$ 2.400.000,00	componente de señaletica y señalizacion.	Cantidad: 1 con una dedicación 50% el precio unitario estimado ya se encuentra incluido el porcentaje de dedicacion
0	1,15	81101513	Abogado	1,00	MES	$ 2.400.000,00	30%	$ 2.400.000,00	Componente de obra civil,señaletica y señalizacion.	Cantidad: 1 con una dedicación 30% el precio unitario estimado ya se encuentra incluido el porcentaje de dedicacion
0	**2**		**PERSONAL TÉCNICO (PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL PERSONAL TENER EN CUENTA EL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN EXIGIDO Y EL FACTOR MULTIPLICADOR DEFINIDO POR CADA**						
0	2,1	81101513	Inspector 1	1,00	MES	$ 1.800.000,00	100%	$ 1.800.000,00	componente de obra civil.	Cantidad: 1 con una dedicación 100%
0	2,2	81101513	Inspector 2	1,00	MES	$ 1.800.000,00	100%	$ 1.800.000,00	componente de obra civil.	Cantidad: 1 con una dedicación 100%
0	2,3	81101514	Inspector 3	1,00	MES	$ 1.800.000,00	100%	$ 1.800.000,00	componente de señaletica y señalizacion.	Cantidad: 1 con una dedicación 100%
0	2,3	81101513	Inspector 4	1,00	MES	$ 1.800.000,00	100%	$ 1.800.000,00	componente de señaletica y señalizacion.	Cantidad: 1 con una dedicación 100%
0	2,4	81101513	Inspector 5	1,00	MES	$ 1.800.000,00	100%	$ 1.800.000,00	componente de señaletica y señalizacion.	Cantidad: 1 con una dedicación 100%
0	2,5	81101513	Inspector 6	1,00	MES	$ 1.800.000,00	100%	$ 1.800.000,00	componente de señaletica y señalizacion.	Cantidad: 1 con una dedicación 100%
0	2,6	81101513	Inspector 7	1,00	MES	$ 1.800.000,00	100%	$ 1.800.000,00	componente de señaletica y señalizacion.	Cantidad: 1 con una dedicación 100%
0	2,7	81101513	Inspector 8	1,00	MES	$ 1.800.000,00	100%	$ 1.800.000,00	componente de señaletica y señalizacion.	Cantidad: 1 con una dedicación 100%
0	**3**		**PERSONAL TÉCNICO ACTIVIDADES DE CORTES DE OBRA (PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL PERSONAL TENER EN CUENTA EL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN EXIGIDO Y EL FACTOR**						
0	**4**		**GASTOS ADMINISTRATIVOS**						
0	4,2	81101513	PERSONAL ADMINISTRATIVO, PAPELERÍA, INFORMES, FOTOCOPIAS, GASTOS DE OFICINA, Y TODOS LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1,00	MES	$ 1.300.000,00	100%	$ 1.300.000,00	componente de obra civil.	
0	4,2	81101513	PERSONAL ADMINISTRATIVO, PAPELERÍA, INFORMES, FOTOCOPIAS, GASTOS DE OFICINA, Y TODOS LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1,00	MES	$ 8.730.000,00	100%	$ 8.730.000,00	componente de señaletica y señalizacion.	
0	4,3	81101513	TRANSPORTES	1,00	MES	$ 10.000.000,00	100%	$ 10.000.000,00	componente de obra civil y señalizacion	
0	**5**		**COSTOS DIRECTOS**					**$ 77.470.000,00**		
0	5,1	81101513	IVA (19%)	1,00	UN			$ 14.719.300,00		Equivalente al 19% del total del costo directo (personal profesional + personal técnico + otros costos directos)
			TOTAL OFERTA					**$ 92.189.300,00**		

En la anterior oferta económica se relacionan los mismos valores aprobados por la Secretaria de Educación Distrital durante el proceso precontractual, contrato N° CO1.PCCNTR.1440646/20, adición N° 1 y adición N°2. De igual manera se reitera la solicitud requerida con las condiciones actuales.

COMPONENTE DE OBRA

El valor de la adición No. 3, se contempla partiendo de un análisis realizado al rendimiento de ejecución de los frentes de obra ejecutados para las prórrogas del contrato, teniendo en cuenta los recursos disponibles para tal fina acorde al monto inicial del contrato, actualmente para la culminación de los recursos de contrato en este componente se requieren intervenir aproximadamente 3 sedes nuevas según los requerimiento de la SED,

así con 10 obras complementarias para el contrato por lo que se le avalo al contratista un periodo de treinta (30) días para finalizar actividades de obra civil.

COMPONENTE DE SEÑALÉTICA ADICIÓN NO. 3

Para este componente, se contempla partiendo de un análisis realizado al rendimiento de ejecución de los frentes de obra asignados para la *adición no. 1 y no. 2*, actualmente para la culminación del contrato se requieren intervenir aproximadamente 160 sedes de 728 sedes educativas asignadas para el contrato que no fueron posibles ejecutar acorde a los argumentos de la modificación No 4 del contrato de obra por lo que se le avalo al contratista un periodo de treinta (30) días para finalizar actividades de señalizacion.

Con el fin de cumplir el objeto contractual de la interventoría "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES" y la supervisión adecuada de actividades faltantes relacionadas anteriormente, en el periodo que resta para la culminación del contrato, la interventoría requiere lo descrito a continuación:

1. Para la supervisión de actividades faltantes para la culminación de actividades el personal asignado es menor, se requiere el apoyo de 6 inspectores de obra, 3 residentes, 1 director, 1 especialista en seguridad y salud en el trabajo, 1 especialista ambiental, 1 profesional de costos y presupuestos y 1 abogado, los especialistas en transito y señalizacion, durante la adición N° 1 y N° 2, desarrollaron los análisis e instrucciones necesarios para realizar esta actividad por lo que durante el modificatorio N° 3 fueron retirados de la oferta económica.

2. Adicionalmente y en consecuencia de la reducción de actividades el valor correspondiente a los gastos de "PERSONAL ADMINISTRATIVO, PAPELERÍA, INFORMES, FOTOCOPIAS, GASTOS DE OFICINA, Y TODOS LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO" y "TRANSPORTES" se reducen debido a que la labor administrativa se reduce exponencialmente con la labor efectuada en obra.

3. No se tendrá en cuenta ensayos de laboratorio porque se van a realizar en este tiempo de un mes (30) días de la prorroga con los recursos ya estipulados en la adición anterior, para subsanar estos laboratorios y ensayos a realizar a la señalización y señalética.

En base a lo anterior y en vista a los rendimientos presentados reales y la proyección que se tiene estimada se establece para que se puedan ejecutar las actividades dentro de las condiciones de la SED se requiere un personal inferior en las actividades administrativas y el transporte requerido para la ejecución de estas.

4. PRORROGA Y ADICIÓN

Por lo anterior la empresa AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S solicita a su contratante la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, la prorroga y adición al contrato de interventoría CO1.PCCNTR.1440646/20 por treinta (30) días un mes con las siguientes condiciones:

Prorroga: Por un periodo de treinta (30) días hasta el día 30 de junio de 2021 contados desde el 30 de mayo de 2021, fecha de terminación actual del contrato.

Adición: Resultante del personal y equipo necesario para la ejecución de actividades de interventoría en obra civil e interventoría en señalización.

Por valor de $ 92.189.300 (NOVENTA Y DOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE), valor resultante a las actividades que se deben culminar en el contrato durante el periodo de ejecución solicitado por la SED y aceptado por el contratista.

Agradecemos la atención prestada.
Cordialmente,

Ing. CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
NIT 830.123.577-7

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado Nº I-2021-38789
Fecha: 12-05-2021 - 15:59
Folios: 1 Anexos: 5
Radicador: EDWIN ALEXANDER SANTANA - 4300
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: MAS1W

Bogotá D. C. mayo de 2021.

Doctora
KELLY MEDINA MARTINEZ
Líder Área De Estudios Previos
Dirección de Construcción y Conservación De Establecimientos Educativos.
La ciudad

Asunto. Alcance No 2 Solicitud Verificación Costeo Adición No 3 Contrato De Interventoría CO1.PCCNTR. 1440646 del 16 de marzo de 2020.
Rad No I-2021.37749 Rad No I-2021-36223

Respetada ingeniera Kelly.

De manera atenta, me permito solicitar su valiosa colaboración en la verificación del alcance al costeo presentado por el representante legal de la interventoría por valor de $ 92.189.300, como propuesta para la adición del contrato del asunto, en el marco de la prorroga No 4 del contrato de obra CO1.PCCNTR.1436286 de 2020, en el cual se prorrogo un mes , lo anterior vinculado a la atención de emergencia sanitaria COVID-19, para un regreso gradual progresivo y seguro, acorde a los requerimientos emanados desde la Subsecretaría de Acceso y Permanecía de la SED.

Cordial saludo.

Arq. EDWIN ALEXANDER SANTANA RODRÍGUEZ
Profesional Especializado
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.
Anexo 02 archivo PDF

Copia ARQ, Calixto Alfonso Suarez Rodriguez

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado Nº I-2021-38850
Fecha: 12-05-2021 - 18:51
Folios: 1 Anexos: 1
Radicador: JORGE ENRIQUE SUAREZ SUAREZ - 4300
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: 7MUMS

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2021

MEMORANDO

PARA: **EDWIN ALEXANDER SANTANA RODRIGUEZ**
SUPERVISOR CONTRATO No. 1440646 DE 2020
esantana@educaciónbogota.gov.co

DE: **KELLY MEDINA MARTÍNEZ**
CONTRATISTA DCCEE

ASUNTO: MEMORANDO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE COSTEO PARA ADICIÓN PRESUPUESTAL No. 2 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CO1.PCCNTR.1440646 DE 2020 - "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES"

Cordial saludo.

En atención a la solicitud del asunto el Grupo de Estudios Previos ha efectuado revisión al costeo recibido según radicado No. I-2021-362232 allegado el 4 de mayo de 2021, para efectos de la adición presupuestal del Contrato de Consultoría No. 1440646 de 2020, para un periodo de un (1) mes, adicional, para control de obra cívil, atención de emergencias y actividades de señaización en las instituciones educativas de la SED.

De esta manera, se realizó la verificación aritmética del proceso SED-CM-A-DCCEE-151-2019 y la información derivada de la adición No.1 y No.2 del contrato No. 1440646 de 2020, encontrando inexactitudes en la aplicación de los precios contractuales, como en la estructura de la propuesta de adición, de forma que se dió traslado de las observaciones respectivas y se devolvió la solicitud para las correcciones y ajustes del caso.

En consecuencia, mediante oficios: I-2021-37749 del 8 de mayo de 2021 y I-2021-38789 del 12 mayo de 2021, la supervisión del proyecto allegó la propuesta de adición corregida y ajustada según las sugerencias efectuadas en mesas de trabajo conjuntas con la participación del Supervisor SED y el Contratista de Interventoría, donde el Área de

Estudios Previos concluye, que el valor total resultante para la adición No. 3, de acuerdo a la verificación aritmética efectuada, es de **NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. INCLUIDO I.V.A. DEL 19% ($92.189.300,00 – INC. I.V.A. 19%)**

No obstante, es importante aclarar que el Grupo de Estudios Previos no tiene la facultad de aprobar o autorizar los perfiles necesarios para el equipo mínimo de interventoría ni sus dedicaciones dentro de la adición, así como tampoco modificaciones, gastos, prórrogas, adición de recursos o cualquier otra circunstancia particular en la que deban incurrir los contratistas de la Dirección de Construcciones para la debida ejecución de sus contratos, dado que el alcance del Grupo de Estudios Previos se limita a la revisión y análisis de requerimientos o metodologías presentadas por la supervisión y/o la interventoría del contrato.

Igualmente, será responsabilidad del interventor del Contrato verificar las condiciones contractuales, la pertinencia de la ejecución de las actividades y cantidades, así como la documentación allegada, de manera que sean acordes con la realidad del proyecto y se hayan enmarcado dentro de los principios de economía y eficiencia de los recursos contratados.

Cordialmente,

KELLY MEDINA MARTÍNEZ
CONTRATISTA DCCEE

Anexo: Verificación aritmética Adición No.3 No. CO1.PCCNTR.1440646 DE 2020

PROYECTÓ: JORGE ENRIQUE SUÁREZ SUÁREZ – PROFESIONAL DE ESTUDIOS PREVIOS DCCEE. Jes

PROPUESTA ECONOMICA										
Nivel	**Ref. Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**		**Precio total estimado**		**Comentarios del comprador**
COMPONENTE DE OBRA, SEÑALETICA Y SEÑALIZACION										
0	**1**	**PERSONAL TÉCNICO (PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL PERSONAL TENER EN CUENTA EL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN EXIGIDO Y EL FACTOR**								
0	1,0	81101512	Director de interventoría 1	1,00	MES	$ 3.000.000,00	50%	$ 3.000.000,00	Componente de obra civil	Cantidad: 1 con una dedicación 50% el precio unitario estimado ya se encuentra incluido el porcentaje de dedicacion
0	1,1	81101513	Director de interventoría 2	1,00	MES	$ 3.000.000,00	50%	$ 3.000.000,00	Componente de señaletica y señalizacion.	Cantidad: 1 con una dedicación 50% el precio unitario estimado ya se encuentra incluido el porcentaje de dedicacion
0	1,2	81101513	Residente de Interventoría 1	1,00	MES	$ 3.260.000,00	100%	$ 3.260.000,00	componente de obra civil.	Cantidad: 1 con una dedicación 100%
0	1,3	81101513	Residente de Interventoría 2	1,00	MES	$ 3.260.000,00	100%	$ 3.260.000,00	componente de señaletica y	Cantidad: 1 con una dedicación 100%
0	1,4	81101514	Residente de Interventoría 3	1,00	MES	$ 3.260.000,00	100%	$ 3.260.000,00	componente de señaletica y	Cantidad: 1 con una dedicación 100%
0	1,5	81101513	Residente de Interventoría 4	1,00	MES	$ 3.260.000,00	100%	$ 3.260.000,00	componente de señaletica y	Cantidad: 1 con una dedicación 100%
0	1,6	81101513	Esp. Estructural	1,00	MES	$ 2.400.000,00	5%	$ 2.400.000,00	componente de obra civil.	Cantidad: 1 con una dedicación 5% el
0	1,7	81101513	Esp. Electrico	1,00	MES	$ 2.400.000,00	5%	$ 2.400.000,00	componente de obra civil.	Cantidad: 1 con una dedicación 5% el
0	1,8	81101513	Esp. Hidraulico	1,00	MES	$ 2.400.000,00	5%	$ 2.400.000,00	componente de obra civil.	Cantidad: 1 con una dedicación 5% el
0	1,9	81101513	Esp. en Seguridad en el	1,00	MES	$ 2.400.000,00	5%	$ 2.400.000,00	componente de obra civil.	Cantidad: 1 con una dedicación 5% el
0	1,10	81101513	Profesional de Costos y presupuestos	1,00	MES	$ 2.400.000,00	5%	$ 2.400.000,00	componente de obra civil.	Cantidad: 1 con una dedicación 5% el precio
0	1,11	81101513	Esp. Ambiental	1,00	MES	$ 2.400.000,00	5%	$ 2.400.000,00	componente de obra civil.	Cantidad: 1 con una dedicación 5% el
0	1,12	81101513	Esp. en Seguridad en el trabajo	1,00	MES	$ 2.400.000,00	100%	$ 2.400.000,00	componente de señaletica y	Cantidad: 1 con una dedicación 100%
0	1,13	81101514	Profesional de Costos y presupuestos	1,00	MES	$ 2.400.000,00	40%	$ 2.400.000,00	componente de señaletica y señalizacion.	Cantidad: 1 con una dedicación 40% el precio
0	1,14	81101513	Esp. Ambiental	1,00	MES	$ 2.400.000,00	50%	$ 2.400.000,00	componente de señaletica y señalizacion.	Cantidad: 1 con una dedicación 50% el precio unitario estimado ya se encuentra
0	1,15	81101513	Abogado	1,00	MES	$ 2.400.000,00	30%	$ 2.400.000,00	Componente de obra civil,señaletica y señalizacion.	Cantidad: 1 con una dedicación 30% el precio unitario estimado ya se encuentra incluido el porcentaje de dedicacion
0	**2**	**PERSONAL TÉCNICO (PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL PERSONAL TENER EN CUENTA EL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN EXIGIDO Y EL FACTOR**								
0	2,1	81101513	Inspector 1	1,00	MES	$ 1.800.000,00	100%	$ 1.800.000,00	componente de obra civil.	Cantidad: 1 con una dedicación 100%
0	2,2	81101513	Inspector 2	1,00	MES	$ 1.800.000,00	100%	$ 1.800.000,00	componente obra civil	Cantidad: 1 con una dedicación 100%
0	2,3	81101514	Inspector 3	1,00	MES	$ 1.800.000,00	100%	$ 1.800.000,00	componente de señaletica y	Cantidad: 1 con una dedicación 100%
0	2,3	81101513	Inspector 4	1,00	MES	$ 1.800.000,00	100%	$ 1.800.000,00	componente de señaletica y	Cantidad: 1 con una dedicación 100%
0	2,4	81101513	Inspector 5	1,00	MES	$ 1.800.000,00	100%	$ 1.800.000,00	componente de señaletica y	Cantidad: 1 con una dedicación 100%
0	2,5	81101513	Inspector 6	1,00	MES	$ 1.800.000,00	100%	$ 1.800.000,00	componente de señaletica y	Cantidad: 1 con una dedicación 100%
0	2,6	81101513	Inspector 7	1,00	MES	$ 1.800.000,00	100%	$ 1.800.000,00	componente de señaletica y	Cantidad: 1 con una dedicación 100%
0	2,7	81101513	Inspector 8	1,00	MES	$ 1.800.000,00	100%	$ 1.800.000,00	componente de señaletica y	Cantidad: 1 con una dedicación 100%
0	**3**	**PERSONAL TÉCNICO ACTIVIDADES DE CORTES DE OBRA (PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL PERSONAL TENER EN CUENTA EL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN**								
0	**4**		**GASTOS ADMINISTRATIVOS**							
0	4,2	81101513	PERSONAL ADMINISTRATIVO,	1,00	MES	$ 1.300.000,00	100%	$ 1.300.000,00	componente de obra civil.	
0	4,2	81101513	PERSONAL ADMINISTRATIVO, PAPELERÍA, INFORMES	1,00	MES	$ 8.730.000,00	100%	$ 8.730.000,00	componente de señaletica y señalizacion.	
0	4,3	81101513	TRANSPORTES	1,00	MES	$ 10.000.000,00	100%	$ 10.000.000,00	componente de obra civil y señalizacion	
0	**5**		**COSTOS DIRECTOS**					**$ 77.470.000,00**		
0	5,1	81101513	IVA (19%)	1,00	UN			$ 14.719.300,00	Equivalente al 19% del total del costo directo (personal profesional + personal técnico + otros costos directos)	
			TOTAL OFERTA					**$ 92.189.300,00**		

0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

UNIDAD EJECUTORA 01

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
Firmado digitalmente por LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
Fecha: 2021.05.10 14:52:32 -05'00'

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2755

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601130000007638	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.	1080100012 Edificaciones y estructuras - Mejoras de tierras y terrenos	1-100-F039 VA-Crédito	95.376.122
			Total	**95.376.122**

Objeto:

MODIFICACION NO 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CO1.PCCNTR.1440646 DE 2020, EL CUAL TIENE POR OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES.

Se expide a solicitud de CARLOS ALBERTO REVERON PEAA Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 2838 de MAYO 04 DE 2021.

Bogotá D.C. MAYO 10 DE 2021

Documento firmado por: LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LACASTIBLANC 10.05.2021

Elaboró: ASANCHEZQ 10.05.2021

Impresión: 10.05.2021-14:48:31 LACASTIBLANC 0000150060 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4553291

Bogotá D.C., 21 de Mayo de 2021 - 8:58 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA** de BOGOTA D.C.

80228570

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 5_9XR2M_588
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 4 3 E 6 5 5 0 6 8 7 0 C 9 4 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YOFANA GALINDO SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65739766 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 75528-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de mayo de 2021, a las 16:04:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80228570
Código de Verificación	80228570210520160455

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de mayo de 2021, a las 16:05:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8301235777
Código de Verificación	830123577721052016051 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 167350034

WEB
16:12:14

Bogotá DC, 20 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80228570:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 167350292

WEB
16:13:49

Bogotá DC, 20 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S identificado(a) con NIT número 8301235777:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2021 Hora: 16:14:20
Recibo No. AA21820645
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218206455CE17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
Nit: 830.123.577-7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01288132
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2003
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 71A 52A17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ac2ringenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3113531384
Teléfono comercial 2: 2109456
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 71A No. 52A17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ac2ringenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3113531384
Teléfono para notificación 2: 2109456
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2021 Hora: 16:14:20
Recibo No. AA21820645
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218206455CE17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0004181 de Notaría 13 De Bogotá D.C. del 27 de junio de 2003, inscrita el 9 de julio de 2003 bajo el número 00887803 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada AYAS CIVILES Y ARQUITECTOS LTDA.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 2836 de Notaría 1 De Bogotá D.C. del 12 de junio de 2013, inscrita el 17 de junio de 2013 bajo el número 01739786 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ayas civiles y arquitectos ltda por el de: ac2r ingenieria y proyectos ltda.

Que por Acta no. 001 de Junta de Socios del 19 de enero de 2015, inscrita el 2 de febrero de 2015 bajo el número 01907542 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ac2r ingenieria y proyectos ltda por el de: ac2r ingenieria y proyectos s.a.s.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 001, de la Junta de Socios del 19 de enero de 2015 inscrito el 2 de febrero de 2015 bajo el número 01907542 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social : La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios profesionales en el campo de la ingeniería, la arquitectura las telecomunicaciones que comprende la elaboración, y la realización de estudios diseños, proyectos, planos interventoría y asesoría en la construcción mantenimiento y rehabilitación de carreteras, autopistas vías urbanas y/o rurales, aeropuertos, puertos marítimos, acueductos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2021 Hora: 16:14:20
Recibo No. AA21820645
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218206455CE17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

y/o alcantarillados, construcción vertical, impacto medio ambiental de obras civiles de todo tipo, la ejecución, dirección, vigilancia, interventoría y desarrollo de contratos de obra de construcción tanto para empresas públicas o privadas ya sean en el sector urbano, sub urbano o rural. La fabricación, comercialización y distribución de productos, materiales y bienes y equipos relacionados con las actividades anteriores, incluidos los de señalización horizontal y vertical, balizamiento y cualquier tratamiento de superficies. La sociedad podrá realizar actividades de diseño, construcción y/o mantenimiento de semaforización, instalación y suministro de dispositivos electrónicos como son señales fotoluminiscentes, dispositivos y señales electrónicas, y todas las actividades de control y regulación de tráfico y actividades de consultoría para tránsito y transporte, La realización de cualquier proyecto y trabajo de jardinería, plantaciones y reforestaciones ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. Actuaciones de corrección de impactos medioambientales de cualquier clase. La prestación de servicios informáticos de toda clase, análisis, consultoría, intermediación, compraventa y programación informática. La construcción conservación de infraestructuras hidráulicas tales como represas, canales estaciones de bombeo esclusas sistemas de abastecimiento de agua potable sistemas de riego de aguas residuales sistemas de riego, sistema de drenaje, defensa ribereña recarga de acuíferos y pozos de absorción todo ello mediante cualquier forma de contratación ya sea pública o privada al servicio del estado, comunidad autónoma, provincia, municipio o empresa privada. La elaboración de todo tipo de proyecto de ingeniería o arquitectura la supervisión, dirección asesoramiento en la ejecución de todo tipo de obra y construcciones, incluidas las labores de consultoría de las mismas ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. La sociedad además tendrá como objeto social ensayos de laboratorio, la ingeniería de plásticos, eléctrica, electrónica, ambiental, económica, sanitaria, industrial y mecánica. La sociedad también tendrá como objeto la explotación y prestación de servicios de radio difusión sonora, televisión, telecomunicaciones, por medio de establecimiento de estaciones y cadenas destinadas a la realización de programas culturales, docentes, recreativos, deportivos, informativos o noticiosos, y periodísticos con carácter comercial. Celebración y ejecución de contratos relacionados con las telecomunicaciones. Diseño, construcción, mantenimiento y/o reparación de edificaciones para uso comercial, industrial, hospitalaria, educativo, cultural y/o de conservación, religioso, de tipo administrativo, viviendas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2021 Hora: 16:14:20
Recibo No. AA21820645
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218206455CE17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

unifamiliares o multifamiliares en unidades independientes o por el sistema de propiedad horizontal ya sean públicas o privadas. La sociedad podrá realizar el establecimiento, administración y explotación de almacenes, bodegas, depósitos, puntos de venta, exhibiciones u otros lugares o puntos adecuados para la distribución al por mayor o al detal de artículos, materiales o productos relacionados con la industria de la construcción. Invertir en bienes muebles e inmuebles para administrarlos, conservarlos o enajenarlos, construir edificaciones por cuenta propia o ajena y en modalidad contractual, tales como administración delegar o de asociaciones temporales, consorciales o de carácter permanente, con el fin de desarrollar obras civiles de infraestructura montajes de proyectos referentes a vivienda, tipo de servicios, industriales, comerciales y en general todo tipo de construcción, prestar servicios de consultoría en las áreas de ingeniería, arquitectura te proyectos e interventorías ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. Aplicación, fabricación explotación comercial e industrial de los procesos de fabricación de productos para la industria plástica, grafica, caucho, marroquinería y sus derivados. Y demás existentes en el mercado como son; tintas, disolventes, pigmentos, aditivos, resinas, adhesivos, lacas y cualquier otro producto usado como materia prima en estas industrias.

Compra, venta, promoción, transformación, comercialización, distribución, importación, exportación de los productos, materia prima, materiales procesados, terminados o sin terminar necesarios convenientes para el desarrollo de cualquiera de las actividades mencionadas en los numerales anteriores y de aquellos que fueren adecuados para el cabal cumplimiento del objeto social. Celebrar contratos de importación y exportación de materia prima y demás artículos afines y en general todo tipo de materiales y mercancías que sean necesarias para la buena marcha del negocio. Diseño, construcción, mantenimiento de espacio público como plazoletas, alamedas, parques, senderos peatonales, ciclorutas, andenes, instalaciones deportivas de todo tipo, la fabricación, compra-venta importación, exportación y distribución de maquinaria y equipos, materias primas, productos y muebles en general, instalación de elementos y materiales de construcción o destinados a la misma y al amueblamiento de inmuebles y mobiliario urbano. La explotación de actividades agrícolas cultivo transformación y comercialización de todo tipo de productos agrícolas. Realizar instalaciones, mantenimientos y suministro de artículos y equipos eléctricos de alta, media y baja tensión de redes informáticas de. Voz y datos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2021 Hora: 16:14:20
Recibo No. AA21820645
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218206455CE17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

circuitos de video redes telegráficas telefónicas de televisión de aparatos llevadores de estantería metálicas de fontanería de aire acodiciando de cerrajería, de grupos electrógenos y maquinaria y equipo eléctricos elaboración ejecución y realización de proyectos eléctricos y redes informáticas electrónicas de telecomunicaciones instalaciones radioeléctricas y de video de vigilancia El desarrollo de software, la programación y la integración de equipos informáticos de telecomunicaciones, radioeléctricos y electrónicos El diseño, investigación, desarrollo, fabricación, explotación, suministro, mantenimiento, reparación, embalaje, instalación, montaje, distribución, representación, exportación e importación, comercialización, compra y venta al por mayor y al detal de todo tipo de electrodomésticos, maquinaria manual, eléctrica y electrónica, herramientas, vehículos, equipos informáticos, electrónicos, eléctricos de telecomunicación, telefonía, sonido, imagen, ordenadores, programas informáticos, mobiliario, así como todo tipo de productos informáticos, ofimáticos, consumibles y productos afines. La regeneración de taludes: Hidra-siembra, mallas, mantas orgánicas y gutinados verdes, arboricultura, repoblaciones, forestaciones y reforestaciones, control y mantenimiento de forestaciones, podas y abatimientos de árboles en parcelas y terrenos de montaña, desbroces de cunetas, montes, campos, parcelas, clareos y todo tipo de vías o viales públicas y privadas; control integral de plagas y enfermedades; desbroces manuales- y mecánicos, mantenimientos con tratamientos herbicidas totales o selectivos, talas, mantenimiento, saneamiento y limpieza para parques jardines y zonas verdes, la venta de productos agroquímicos. La promoción de actividades científicas de investigación y culturales que colaboren con el estudio de y preservación del medio ambiente, actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales actuaciones relativas a la recogida destrucción, transfe y recicla de residuos, aprovechamiento de energías renovables energía eólica solar, hidráulica nuclear. Fotovoltaica y biomasa biogás y bioenergía La sociedad podrá realizar servicios de mensajería especializada paquetes, sobre domicilios toma de lectura de servicios públicos entra de facturación de servicios públicos y todo lo relacionado con servicio de mensajería incluyendo los equipos y elementos necesarios para la prestación de dicho de dicho servicio La sociedad podrá desarrollar estos trabajos por cuenta propia o a través de terceros. Asumir la representación de casas nacionales y extranjeras. Adquirir patentes de invención sobre productos de los cuales se logre alguna reforma a su esencia que sea susceptible a comercialización.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2021 Hora: 16:14:20
Recibo No. AA21820645
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218206455CE17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La titularidad de toda clase de concesiones, sub concesiones de autorizaciones administrativas de obras y servicios del estado. La sociedad podrá: Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento, hipotecar o pignorar, limitar su dominio en cualquier forma, recibir o dar en arrendamiento, comodato o cualquier otro titulo, toda clase de bienes muebles e inmuebles. Intervenir ante terceros o ante los socios como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar, Celebrar con establecimientos financieros y/o crédito, compañías aseguradoras, corredores de bolsa, leasing, toda clase de operaciones propias de su objeto. Dar y recibir dinero y otros en mutuo, girar, adquirir, aceptar, enajenar, endosar tener, protestar, cancelar, asegurar, cobrar negociar en general títulos valores y cualquier otra clase y créditos afines Podrá igualmente la sociedad, formar parte de otras sociedades que tengan un objeto análogo y/o complementario ya sea interviniendo en la constitución de dichas sociedades, o mediante la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés social. Transformarse en otro legal le sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades, Toda clase de operación las o industriales sobre elaboración de materiales de construcción y/o equipos para producirlos o la distribución de estos. La sociedad podrá realizar asistencia y asesoría jurídica en diferentes áreas de derecho; elaborar planes de desarrollo, programas de gobierno, estudios técnicos, manuales de funciones y procedimientos, capacitación y formación del recurso humano, y proceso de planeación y administración como contratación, proyectos, carrera administrativa, presupuesto y otras áreas afines con la administración pública. Podrá adquirir privilegios, patentes de inversiones, marcas de fábrica y cederlos o enajenarlos, en fin, podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios complementarios, accesorios que tengan relación directa con la finalidad perseguida por la compañía y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y las demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten la requerida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2021 Hora: 16:14:20
Recibo No. AA21820645
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218206455CE17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $300,000,000.00
No. de acciones	: 150,000.00
Valor nominal	: $2,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $300,000,000.00
No. de acciones	: 150,000.00
Valor nominal	: $2,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $300,000,000.00
No. de acciones	: 150,000.00
Valor nominal	: $2,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del representante legal designado por la asamblea de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. B. El representante legal se entenderá investido amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. D.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2021 Hora: 16:14:20
Recibo No. AA21820645
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218206455CE17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representar a sociedad como persona jurídica. E. Elaborar para todas y cada una de las áreas los planes, programas reglamentos, presupuestos y políticas generales de la compañía. F. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la junta general de socios g. Nombrar los empleados subalternos que se necesiten para el desarrollo y administración de los negocios, señalarles su remuneración y atribuciones y removerlos cuando lo estime conveniente. F. Controlar el funcionamiento de la organización, mantener bajo custodia los bienes de la sociedad y adoptar medidas necesarias para lograr la mayor eficiencia posible. H. Cumplir con los demás deberes que le imponga la ley y los estatutos, los reglamentos, acuerdos y resoluciones de la junta general de socios; el gerente y el suplente, tendrán en todo caso las limitaciones establecidos en estos estatutos, especialmente las señaladas en el artículo decimoquinto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 001 de Junta de Socios del 19 de enero de 2015, inscrita el 2 de febrero de 2015 bajo el número 01907542 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
ROSARIO RUBIO CAMILO ANDRES	C.C. 000000080228570

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 6 de Asamblea de Accionistas del 21 de marzo de 2019, inscrita el 27 de marzo de 2019 bajo el número 02439810 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
GALINDO SUAREZ YOFANA	C.C. 000000065739766

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2021 Hora: 16:14:20
Recibo No. AA21820645
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218206455CE17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0003376	2004/07/01	Notaría 13	2004/07/14	00943105
0004246	2007/07/25	Notaría 13	2007/08/02	01148844
2836	2013/06/12	Notaría 1	2013/06/17	01739776
2836	2013/06/12	Notaría 1	2013/06/17	01739781
2836	2013/06/12	Notaría 1	2013/06/17	01739786
001	2015/01/19	Junta de Socios	2015/02/02	01907542
001	2016/01/11	Asamblea de Accionist	2016/01/20	02054107
5	2018/04/17	Asamblea de Accionist	2018/05/28	02343781

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4390, 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2021 Hora: 16:14:20
Recibo No. AA21820645
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218206455CE17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.703.905.069
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de julio de 2003.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 13 de abril de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2021 Hora: 16:14:20
Recibo No. AA21820645
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218206455CE17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.228.570**

ROSARIO RUBIO
APELLIDOS

CAMILO ANDRES
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-JUN-1979**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-MAY-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00164799-M-0080228570-20090729 **0014**105272A 1 1520105764

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

79062100449

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
09	19	29
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSARIO RUBIO
CAMILO ANDRES

BACHILLER

PROFESION



...AS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

790621004

MY. ...O LIBO TAMAYO T. - C.P.

31 AGO 96

CDTE. DIV. No. 5

FECHA EXP.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

75528-T



YOFANA
GALINDO SUAREZ
C.C. 65739766
RES. INSCRIPCION 174 DEL 23/11/2000
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

284901

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

83903



FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-1968
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
04-FEB-1987 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-1500150-00888082-F-0065739766-20170309 0054144551G 1 9999198006



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 65.739.766
GALINDO SUAREZ
APELLIDOS
YOFANA
NOMBRES
FIRMA

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y EL ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007.

PERSONA JURÍDICA

El suscrito **CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.228.570 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la Empresa **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**. y **YOFANA GALINDO SUAREZ** identificado con la C.C. No. 65.739.766 de Ibagué y Tarjeta profesional No: **75528-T** Revisor Fiscal de la Empresa **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S** Identificada con **Nit 830.123.577-7,** manifestamos bajo la gravedad del juramento, que ha cumplido , con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 1150 de 2007.

Se expide en Bogotá a los Veintiún (21) días del mes de mayo de 2021.

Atentamente.

CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
C. C. 80.228.570 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.

R.F. YOFANA GALINDO SUAREZ
C. C. 65.739.766 de Ibagué
T. P. No. 75528-T

KRA 71ª No 52ª -17 BARRIO NORMANDIA
TELS. PBX: 5109-101 - 311 353 18 84
E-mail: ac2ringenieria@gmail.com – licitacionesac2r@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 100 DE 1993

PERSONA JURÍDICA

El suscrito **CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.228.570 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la Empresa **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**. identificada con **NIT. 830.123.577-7** y el suscrito Revisor Fiscal **YOFANA GALINDO SUAREZ** identificado con la C.C. No. 65.739.766 de Ibagué y Tarjeta profesional No. **75528-T** Revisor Fiscal de la Empresa **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, CERTIFICAN:** Que durante **periodo** comprendido entre el 18/01/2018 al 17/04/2019 La Empresa **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**. identificada con **NIT. 830.123.577-7** ha realizado los pagos de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes exigidos por la Ley y se encuentra a **PAZ y SALVO** por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 100 de 1993.

Se expide en Bogotá a los Veintiún (21) días del mes de mayo de 2021.
.

Atentamente.

CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
C. C. 80.228.570 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.

R.F. YOFANA GALINDO SUAREZ
C. C. 65.739.766 de Ibagué
T. P. No. 75528-T

KRA 71ª No 52ª -17 BARRIO NORMANDIA
TELS. PBX: 5109-101 - 311 353 18 84
E-mail: ac2ringenieria@gmail.com – licitacionesac2r@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:16:10 PM horas del 20/05/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80228570**
Apellidos y Nombres: **ROSARIO RUBIO CAMILO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2021 05:18:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80228570 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **23049771** .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::: 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14740375478

(415)7707212489984(8020) 000001474037547 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 3 5 7 7	7	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
C R 71 A 52 A 17

42. Correo electrónico ac2ringenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 1 0 9 4 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 0 3 0 7 0 9	4 2 9 0	2 0 0 3 0 7 0 9	4 3 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2021 - 02 - 10 / 12 : 15: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROSARIO RUBIO CAMILO ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14740375478

(415)7707212489984(8020) 000001474037547 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 3 5 7 7	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 4
72. Número	4 1 8 1	2 8 3 6
73. Fecha	2 0 0 3 0 6 2 7	2 0 1 3 0 6 1 2
74. Número de notaría	1 3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 7 0 9	2 0 1 3 0 6 1 7
77. No. Matrícula mercantil	1 2 8 8 1 3 2	0 1 7 3 9 7 8 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 3 0 6 2 7	
81. Hasta	2 0 5 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14740375478

(415)7707212489984(8020) 000001474037547 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 3 5 7 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 6 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 2 2 8 5 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROSARIO	RUBIO	CAMILO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14740375478

(415)7707212489984(8020) 000001474037547 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 3 5 7 7	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 7 3 9 7 6 6		7 5 5 2 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GALINDO	SUAREZ	YOFANA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 3 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO